

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de diciembre de dos mil veintidós.

Proceso	Liquidación Patrimonial
Solicitante	Maribel Fernández Sánchez
Convocados	Distrito de Medellín y otros
Radicado	05001 40 03 028 2022 00659 00
Providencia	Allega aclaración, requiere liquidador, ordena oficiar

Se incorpora al expediente el anterior memorial presentado por el DISTRITO DE MEDELLÍN, mediante el cual aclara que el valor del impuesto predial que adeuda la señora MARIBEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ es el relacionado en memorial del 8 de noviembre de 2022, esto es, un capital de \$228.190 e intereses por \$30.978, y que desconoce la razón por la cual la deudora informó un valor diferente al centro de conciliación en el trámite de negociación de deudas.

Dicha manifestación que **se pone en conocimiento** de la deudora insolvente, de los demás acreedores y del liquidador designado, para su valoración, o para que ejerzan los controles que a bien tengan.

Por otro lado, a fin de continuar con el trámite del presente asunto, se REQUIERE NUEVAMENTE al LIQUIDADOR Dr. JHON ALEXANDER FLÓREZ PÉREZ, a fin que actualice el inventario de los bienes de la deudora.

Finalmente, se observa que mediante oficio No. 879 del 30 de agosto de 2022 se solicitó al JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN diversas actuaciones con respecto del proceso ejecutivo con radicado 2021-00171 que remitió con destino a la presente liquidación patrimonial. El oficio les fue enviado vía correo electrónico el 8 de septiembre de 2022 y se obtuvo la respectiva confirmación de entrega (Docs. 21 y 22)

Sin embargo, a la fecha, no se ha obtenido respuesta alguna.

Siendo así, se ORDENA OFICIAR a dicha dependencia judicial a fin que sirva informar el estado de la solicitud.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **363cc7299da73fe78b7337d53f1c5f69cfe911c7646fa4a88a3a28e021549725**

Documento generado en 05/12/2022 07:59:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>